INFORME DE EVALUACIÓN ADICIONAL

Pilar, 17 de diciembre de 2018

Ref.: LCO N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COLEGIO LOMA GUAZÚ - GRAL. DÍAZ"
ID 354.506.-

Realizado la corrección en el Cuadro Comparativo de Ofertas se desprende el siguiente resultado:

Tinglado-Colegio Loma Guazu					HG Constructora			
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio Referencial	% (+20-30)
1	72131601-003	Zapatas de H°A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (24 un)	M3	17,5	2.122.342	37.140.985	38.500.000	-4
2	72131601-003	Columnas de H°A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	m3	15,0	2.122.342	31.835.130	33.000.000	-4
3	72131601-003	Columnas de H°A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	m3	7,0	2.122.342	14.856.394	15.400.000	-4
4	72131601-003	Viga intermedia de H°A° de 0,30 x 0,30 (118ml)	m3	11,0	2.122.342	23.345.762	24.200.000	-4
5	72131601-003	Viga de Fundación de H°A° de 0,20 x 0,40 (118ml)	m3	9,5	2.122.342	20.162.249	20.900.000	-4
6	72131601-007	Techo de chapa de zing sobre estructura de varilla torcionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	m2	893,0	268.315	239.605.295	267.900.000	-11
7	72131601-007	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	ml	120,0	84.697	10.163.640	10.800.000	-6
8	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	8,0	2.253.905	18.031.240	20.000.000	-10
9	72131601-012	Marcación de la cancha	un	1,0	936.853	936.853	1.500.000	-38
10	72131601-010	Arcos con redes	un	1,0	1.797.414	1.797.414	2.000.000	-10
11	72131601-010	Jirafa de basquet colgante con tablero de vidrio y aro retractil (2 unidades)	un	1,0	8.747.102	8.747.102	10.000.000	-13
12	72131601-010	Caños desmontables con soporte para voley (Incluye Red)	un	1,0	898.656	898.656	1.000.000	-10
13	72131601-003	Excavación	m3	3,0	35.043	105.129	105.000	0
14	72131601-003	Hormigón Simple	m3	2,5	1.102.807	2.757.018	3.000.000	-8
15	72131601-003	Postes de caño negro de 3"	ml	60,0	65.018	3.901.080	4.200.000	-7
16	72131601-003	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	ml	136,0	59.829	8.136.744	8.840.000	-8
17	72131601-003	Excavación	m3	1,5	35.043	52.565	52.500	0
18	72131601-003	Hormigón Simple	m3	1,5	1.102.807	1.654.211	1.800.000	-8
19	72131601-003	Provisión y anclaje de postes	ml	24,0	65.018	1.560.432	1.680.000	-7
20	72131601-003	Tejido de alambre	ml	34,0	75.092	2.553.128	2.720.000	-6
21	72131601-012	Pintura sintética de caños	costo por mil	1,0	682.152	682.152	800.000	-15
22	72131601-013	Limpieza de obra	m2	1,0	506.715	506.715	500.000	1
23	72131601-013	Cartel de obra y placa conmemorativa	un	1,0	724.541	724.541	1.000.000	-28
TOTAL					430.154.434			

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Lic. Osvaldo Cabrera

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Consultado al Oferente HG CONSTRUCTORA por medio de nota enviada, el motivo por el cual han sobrepasado los límites situadas por debajo del 30% de la estimación de costo propuesta por la Convocante, específicamente en el **ítem 9** – Marcación de cancha, tal como se observa en el cuadro comparativo, y éstas aclarando el motivo de la misma, este Comité Evaluador considera razonable y aceptable tal aclaración, por tanto le parece satisfactoria para la adjudicación de oferente en este llamado.

LIC. **OSCAR D. CABRERA ENCINA**
Auxiliar de la UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Encargado UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ